



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 637/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 637/07**

Sucre, 15 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 991/07 de 15 de octubre de 2007, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en el marco de las movilizaciones para defender la reducción de los recursos del IDH, los alcaldes fueron convocados por la Presidente de la Asociación de Municipios de Santa Cruz "AMDECRUZ" a la reunión que se realizará el día 15 de octubre de 2007, en la ciudad de Santa Cruz, como se evidencia en la nota de la invitación CITE No. 418/2007, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios el día lunes 15 y martes 16 de octubre de 2007, para el efecto, pide la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, asimismo por nota AMDECRUZ CITE No. 418/2008 de 12 de octubre de 2007, la PRESIDENTA de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ, hace llegar la invitación de la misma fecha, al Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, a los efectos de que participe en la reunión a realizarse en Santa Cruz, el día lunes 15 de octubre de 2007 Hrs. 19:00, con la finalidad de defender la reducción del IDH para los Municipios.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha considerado la nota CITE DESPACHO No 991/07 y nota AMDECRUZ CITE No. 418/2007, por la importancia de los temas a tratarse en la referida reunión, ha resuelto por unanimidad aprobar y autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade y del Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que asistan y participen en la reunión convocada por la PRESIDENTA de AMDECRUZ, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día lunes 15 de octubre de 2007.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade y al Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL respectivamente, a los efectos de que asistan y participen en la reunión convocada por la PRESIDENTA de AMDECRUZ, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día lunes 15 de octubre de 2007, a partir de Hrs. 19:00.-, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el día Lunes 15 y martes 16 de octubre de 2007.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 637/07

- Art. 2°** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** vía aérea, a la H. Alcaldesa Municipal de Sucre y Presidente del H. Concejo Municipal, señalado en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia
- Art. 3°** Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la Concejala Municipal, Sra. María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

